



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 66–001 –40 –03 –004–2019–00802-01-00

Asunto: Devuelve despacho comisorio

Armenia, 10 mayo 2024.

Revisado el expediente se tiene que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira, Risaralda remitió despacho comisorio 132 del 23 de septiembre de 2019, el cual por reparto le correspondió a este despacho, quien mediante auto del 17 de enero de 2020 avoco conocimiento y subcomisiono para el secuestro al Juez Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío, mediante despacho comisorio 001 del 20 de enero de 2020 (Pag 14 doc. 001), del cual no se obtuvo respuesta.

Es importante indicar que el despacho procedió a requerir a la abogada apodera el 04 de marzo del 2024, con el fin de que informe a este juzgado las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre el citado despacho comisorio en el Juzgado Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío so pena de devolver la comisión sin diligenciar al Juzgado de Origen, sin que a la fecha se diera cumplimiento al requerimiento.

Siendo así, este ente judicial dispone ordenar la devolución del expediente mediante el cual Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira, Risaralda comisionó a este Juzgado, por falta de interés y diligencia de la apoderada, por lo que una vez corra el término de ejecutoria de este auto, se procederá hacer devolución del expediente.

j04cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Jmgo

Inhábiles 11, 12 y 13 mayo 2024
Se notifica por estado el 14 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4e4ab882d3eec602af43c641b57b88fe55bd9c97acc6cb21920e02cd5f6fb2**
Documento generado en 10/05/2024 10:12:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>